

RES. 2034/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002607, Ent. N° 3398/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) relacionadas con la subasta pública de la aeronave Matrícula CX-CIB, Marca: Hawker, Modelo: HS-125-700A, Número de Serie NA 0251/257071, Motores Honeywell, Modelo TFE-731-3DR-1H, Número de Serie P-84165 y P-84166;

RESULTANDO: 1) que con fecha 15/04/2020, el MDN y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.), celebraron un convenio por el cual dicha Asociación asumirá la organización y ejecución de la subasta con aquellos bienes y en los casos que determine el MDN, estableciendo pautas generales para la realización de dicho procedimiento, siendo el plazo un año a contar de la fecha de la suscripción del mismo, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración;

2) que por Resolución N° 75.500 de fecha 26/05/2020, el MDN dispuso autorizar al Comando General de la Fuerza Aérea a realizar el proceso de enajenación de la aeronave de referencia, mediante remate público oficial e internacional a efectuarse el día 15 de julio de 2020;

3) que este Tribunal, por Resolución No. 1340/2020 de fecha 01/07/2020, acordó tomar conocimiento y señaló que, cumplido el procedimiento de subasta pública, vuelvan las actuaciones a este Tribunal a los efectos de su control, adjuntando a la documentación que dé cuenta del procedimiento cumplido de las resultancias del mismo, así como de los gastos incurridos;

4) que, en la oportunidad, del acta de solicitud extendida y protocolizada con fecha 15/07/2020 por la Escribana Roxana Karina Brazeiro Suárez, surge que, a solicitud del Jefe de la Fuerza Aérea Uruguay (FAU), se le solicitó a la profesional interviniente que se constituya el día 15/07/2020 en la sede de la A.N.R.T.C.I., a efectos de presenciar el remate oficial público e internacional de la Aeronave Matrícula CX-CIB, Marca: Hawker, Modelo HS-125-700A. Serie número NA 0251-257071. Motor marca: Honeywell, Modelo: TFE731-BDR-1H. Número de serie: P-84165 y P-84166; dispuesto por Resoluciones Ministeriales Nos. 75.500 y 75.520 de fechas 26/05/2020 y 09/06/2020, respectivamente;

5) que, constituida la Escribana actuante, del acta de remate expedida y protocolizada por ésta con fecha 15/07/2020, surge que en la ciudad de Montevideo, el día 15/07/2020 a las 15 horas, se efectuó por el Rematador Mario Molina la subasta pública de la aeronave referida en el acta de solicitud (Resultando 4), ante la presencia del Doctor Cipriano Goñi, Director General de Secretaría del MDN, del General del Aire Luis Heber De León Pepelescov, Comandante en Jefe de la FAU y, del Rematador Mario Stefanoli, Secretario de la A.N.R.T.C.I.; no presentándose postores al mismo en ninguna de las dos modalidades previstas (presencial o en línea), por lo que, ante la inexistencia de oferentes se declaró frustrado el acto de remate;

6) que por Resolución N°75.904 de fecha 14/09/2020, el Ministro de Defensa Nacional, atendiendo a la no presentación de ofertas que dieron por frustrado el remate, declaró desierto el llamado a remate público oficial e internacional, dispuesto por Resolución Ministerial N° 75.500 de fecha 26/05/2020;

7) que se señala que, en relación a las erogaciones asociadas por el remate, de acuerdo al monto de los mismos, serán sometidos a la intervención que le compete a los Contadores de este Tribunal, destacados en el Inciso, al amparo de la Ordenanza 72;

CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a lo requerido por este Tribunal, por Resolución N° 1340/2020 de fecha 1°/07/2020 (Resultando 3), al haberse efectuado la subasta pública en la forma propuesta y comunicado en la oportunidad las resultancias de la misma; por lo que corresponde no formular objeciones legales al procedimiento cumplido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones al procedimiento efectuado;
- 2)** Tomar conocimiento de la Resolución Ministerial N° 75.904 de fecha 14/09/2020 (Resultando 6);
- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver las actuaciones.

cr